



COLEGIO INTERNACIONAL SEK - ECUADOR

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN 23-24

PREESCOLAR - PRIMARIA

GENERALIDADES

Los estudiantes recibirán cuatro veces al año informes de progreso, uno al final de cada parcial. Y dos informes descriptivos del desempeño en las correspondientes unidades de indagación del Programa de Escuela Primaria (PEP).

PREESCOLAR/ Inicial 1, Inicial 2- 3 y 4 años, Primero de Básica

- En Educación Inicial (2, 3, 4 años) y Preparatoria (Primero de Básica), la evaluación será cualitativa.

PRIMARIA / EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA ELEMENTAL 2º A 4º EGB

- El Curso Escolar se divide en dos Quimestres, los que a su vez están formados por dos períodos (Parciales):
- Cada parcial será el promedio de varios aportes: tareas realizadas en el aula de manera individual, trabajos colaborativos tanto orales como escritos y sumativas del PEP.
 - Una prueba escrita para evaluar los aprendizajes y/o un proyecto basado en las indagaciones transdisciplinarias PEP, durante los parciales.
- Al término del primer Quimestre se aplicará una prueba de evaluación que incluye los contenidos de los dos parciales. Examen Quimestral.
- Las calificaciones académicas de estos grupos serán cualitativas de acuerdo a la siguiente nomenclatura y descriptores:

Escala Cualitativa	Descripción
Destreza o aprendizaje alcanzado (A)	El estudiante evidencia el logro de las destrezas y aprendizajes previstos en el tiempo programado.
Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo (EP)	El estudiante está en proceso de alcanzar las destrezas y aprendizajes previstos, para lo cual requiere de acompañamiento del docente y la madre, el padre de familia o representante legal durante el tiempo necesario.
Destreza o aprendizaje iniciado (I)	El estudiante está empezando a desarrollar las destrezas y aprendizajes previstos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente y la madre, el padre de familia o representante legal, de acuerdo con su ritmo de aprendizaje.
No evaluado (NE)	Esta destreza o aprendizaje no ha sido abordado ni evaluado en el trimestre.
Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A	

- Si se detecta durante un período académico que un estudiante tiene en una asignatura destrezas en el nivel de iniciado (I), el docente o el grupo de docentes del grado deben definir si el proceso de recuperación de los aprendizajes corresponde a una nivelación o a un refuerzo pedagógico, quién será el o los docentes responsables, y la o las estrategias para desarrollar los mecanismos propuestos.
- Los estudiantes de Educación Inicial a 4º de Básica se promocionan automáticamente si cuentan con una evaluación general (A) o (EP). Resultados con (I) o (NE) se revisará en su momento las mejores opciones para la promoción correspondiente. Salvo que en común acuerdo, familia y Colegio se considere que la repetición del año escolar sea beneficiosa para el estudiante se pondrá en consideración, una vez que durante el seguimiento académico del niño/a se han aplicado todas las estrategias de apoyo, refuerzo y acompañamiento, tanto docente como familiar.

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MEDIA 5º A 7º EGB

- De Quinto a Séptimo de Básica las calificaciones académicas serán cuantitativas y sobre una escala de 10 puntos.
- Si se detecta durante un período académico que un estudiante tiene en una asignatura promedios inferiores a siete, el docente o el grupo de docentes del grado deben definir si el proceso de recuperación de los aprendizajes corresponde a una nivelación o a un refuerzo pedagógico, quién será el o los docentes responsables, y la o las estrategias para desarrollar los mecanismos propuestos.
- La nota final de cada una de las asignaturas es el promedio de la calificación obtenida en los dos Quimestres.
- La nota mínima, al finalizar el curso escolar, para aprobar una asignatura es de 7/10.
- Aquellos estudiantes cuya nota final en cada una de las asignaturas de la malla curricular sea inferior a 7/10 deberán realizar una prueba supletoria, previa preparación en el Colegio, además, estudio y refuerzo en casa.
- Esta prueba supletoria se realizará una semana luego de conocidas las calificaciones finales.
- Para aprobar una asignatura a través del examen “supletorio”, se debe obtener una nota mínima de 7/10.
- Los estudiantes que no alcancen el puntaje de siete (7) en el examen supletorio, pero su promedio general es mayor a siete (7) serán promovidos al grado siguiente con refuerzo pedagógico en la asignatura que tenga menos de siete (7).
- Los estudiantes que obtengan una valoración cuantitativa menor o igual a cuatro (4), en una o varias asignaturas, no pueden ser promocionados al siguiente grado. (Art. 33, numeral 2 del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A)



EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

La evaluación del comportamiento será cualitativa de acuerdo a la siguiente escala.

CONVIVENCIA	
MUY SATISFACTORIO Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	MS
SATISFACTORIO Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	S
POCO SATISFACTORIO Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	PS
MEJORABLE Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	M